



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.400/2009.-

ZAPALLAR, 7 de Diciembre del 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.1992; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 4.210/2009, de fecha 24 de Noviembre de 2009, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 4211/2009, de fecha 24 de Noviembre de 2009, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.
- Memorandum N° 574/2009, de fecha 03 de Diciembre del 2009, por el Jefe de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- 1° **INCORPÓRESE** al inventario de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, la adquisición de 1 Cámara Kodak Digital y una Tarjeta Memoria Panasonic de SD 1 GB, quedando responsable la Oficina Municipal de Catapilco; mediante Factura N° 2423, de fecha 10 de Noviembre de 2009, al proveedor **MOCARQUER GABRIEL E HIJOS LTDA.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

C:Decretos/ D.A. N° 4400.2009.



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- OFICINA MUNICIPAL CATAPILCO.
- 4- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

H/S / SUT / RAE / AVC / JBN / G.O.-

[Firmas manuscritas]